



MUSEO
SITIO DE MEMORIA
ESMA



HISTORIAS SIN OLVIDO

En el edificio del Casino de Oficiales funcionó el Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio de la Escuela de Mecánica de la Armada, ESMA. Durante la última dictadura cívico-militar, entre los años 1976 y 1983, existieron en nuestro país más de 700 lugares de detención ilegal.

Aquí, en la ESMA estuvieron detenidos-desaparecidos cerca de 5.000 hombres y mujeres. Militantes políticos y sociales, de organizaciones revolucionarias armadas y no armadas, trabajadores y gremialistas, estudiantes, profesionales, artistas y religiosos. La mayoría de ellos fueron arrojados vivos al mar.

Aquí, en la ESMA la Armada planificó secuestros y llevó a cabo asesinatos de manera sistemática. Aquí mantuvo a los prisioneros encapuchados y engrillados. Aquí los torturó. Aquí los desapareció.

Aquí, en la ESMA nacieron en cautiverio niños que fueron separados de sus madres. En su mayoría fueron apropiados ilegalmente o robados. Muchos de ellos son los desaparecidos vivos que aún seguimos buscando.

Aquí, en la ESMA, se produjo un crimen contra la humanidad.

**memoria,
verdad y
justicia**

MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA

Ex centro clandestino de detención, tortura y exterminio

Abierto al público de martes a domingo de 10 a 17 h.

Entrada gratuita. Visitas guiadas. Audioguías.

Contenido no apto para menores de 12 años.

Av. Del Libertador 8151 / 8571 (ex ESMA) CABA, Argentina.

+54 (11) 5300-4000 int. 79178/80 - sitiomemoriaesma@jus.gov.ar

Agendar visitas grupales: institucionalsitioesma@jus.gov.ar



Argentina **unida**

Secretaría de
Derechos Humanos



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Argentina

LOS DESAPARECIDOS Y DESAPARECIDAS EN ESPAÑA Y LA ARGENTINA



El 18 de julio de 1936 se produjo la sublevación de una parte de las fuerzas armadas contra la Segunda República Española, intentando realizar un Golpe de Estado. Tras el bloqueo del Estrecho de Gibraltar y con la colaboración de la Alemania nazi y la Italia fascista, comienza una guerra civil que terminaría el 1 de abril de 1939, con el último parte de guerra firmado por el dictador Francisco Franco, declarando la victoria sobre el bando republicano y estableciendo una dictadura que duraría hasta su muerte, el 20 de noviembre de 1975.

El 15 de octubre de 1977, durante la democracia surgida luego de la muerte de Franco, se sanciona la Ley de Amnistía, también conocida como Pacto del Olvido, aplicada a todos los crímenes cometidos durante la guerra civil y la dictadura franquista. Se liberó a republicanos y miembros de ETA que

seguían en las cárceles como presos políticos, y los crímenes cometidos por nacionalistas quedarían impunes, ya que implicó la renuncia del Estado a realizar una investigación judicial sobre los hechos acontecidos y bajó a la sociedad española el imperativo del silencio y olvido de lo ocurrido, como salida a la transición democrática.

Emilio Silva Barrera es sociólogo, periodista y es uno de los fundadores de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, colectivo que desde el año 2000 busca los lugares donde fueron enterradas las víctimas de la represión franquista durante la Guerra Civil Española y la posterior dictadura.

En 1999 empezó a escribir una novela relacionada con la historia de su familia durante la represión desatada por las tropas sublevadas con el general Franco

y los paramilitares de la Falange. En marzo de 2000, tras una de las entrevistas que llevó a cabo para documentar la historia que había empezado a escribir, con el militante comunista y ex preso político Arsenio Marco, localizó en Priaranza del Bierzo (León) el lugar donde se encontraba la fosa común en la que había sido enterrado su abuelo Emilio Silva Faba, junto a otros doce hombres. Todos ellos eran militantes de partidos de izquierda y republicanos, asesinados por falangistas el 16 de octubre de 1936. A raíz de la exhumación realizada en octubre de 2000, fundó junto a Palma Granados, Jorge López y Santiago Macías, la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, de la cual es presidente. Dicha asociación se dedica a la búsqueda de más de 150.000 personas desaparecidas del bando republicano, que no fueron rescatadas ni por el franquismo ni por la democracia, exhumando numerosas fosas comunes y aportando documentación a personas que durante décadas no han sabido nada de sus seres queridos.

Baltasar Garzón Real es un jurista español, fue juez desde 1981, y magistrado del Juzgado Central de Instrucción N° 5 de la Audiencia Nacional de España desde 1988 hasta 2012. Tuvo a su cargo la investigación de crímenes contra la humanidad, terrorismo, terrorismo de Estado, narcotráfico, corrupción política y delincuencia económica.

Se lo conoce internacionalmente por haber promovido en 1998 una orden de arresto contra el ex dictador chileno Augusto Pinochet, por la muerte y tortura de ciudadanos españoles durante su mandato y por crímenes contra la





Humanidad. También abrió la posibilidad de que se levantaran en España cargos por delitos de lesa humanidad contra ciudadanos argentinos por la desaparición de ciudadanos españoles durante la dictadura argentina de 1976-1983. En ese marco, el 19 de abril de 2005, la Audiencia Nacional de España condenó al represor de la ESMA Adolfo Scilingo a 640 años de prisión y luego, en 2007, el Tribunal Supremo elevaría la pena a 1084 años.

En 2008 Garzón se declaró competente para investigar las desapariciones durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, al estimar que se trata de un delito de detención ilegal, sin dar razón de paradero, que encaja en el contexto de crímenes contra la Humanidad. Admitió a trámite las denuncias de 22 asociaciones de familiares de desaparecidos y desaparecidos, y autorizó exhumaciones en 19 fosas localizadas en toda España. Como responsables de estos hechos, el magistrado apuntó a 35 altos cargos del régimen franquista, entre ellos, Francisco Franco. En ese momento, las organizaciones de memoria histórica impulsoras de estas denuncias, remitieron al juez un censo parcial con nombres de 143.353 personas desaparecidas. El ministerio fiscal recurre el auto de Garzón argumentando que la Ley de Amnistía impide investigar ninguno de estos casos por tratarse de delitos comunes. La justicia española detiene la causa por completo el 2 de diciembre de 2008 y la investigación se cierra. Meses más tarde, el sindicato ultraderechista Manos Limpias presenta una querrela contra Baltasar Garzón por prevaricación. En 2010 se inició el juicio en su contra, conocido como “el juicio a la memoria histórica” por prevaricación, por no respetar la Ley de Amnistía al iniciar investigaciones por crímenes ocurridos durante la Guerra Civil y el franquismo, resultando

absuelto de la misma en 2012, pero días antes fue condenado en otro juicio a una inhabilitación para ejercer por 11 años y terminando su carrera como juez, por prevaricación consistente en interceptar las conversaciones que los imputados del “caso Gürtel”, ligados al Partido Popular, mantuvieron en prisión con sus abogados.

Las dos únicas causas que siguieron en curso en España relacionadas con el franquismo, además de la investigación llevada a cabo por Baltasar Garzón, son una por un presunto crimen de guerra y otra por la apropiación de niños y niñas en clínicas en las décadas de 1960 y 1970.

1977, fecha de las primeras elecciones democráticas celebradas en España tras la dictadura.

El 24 de octubre de 2019, por aprobación del gobierno de Pedro Sánchez, se exhumaron los restos de Francisco Franco que estaban en el Valle de los Caídos y fueron trasladados al cementerio de Mingorrubio, en El Pardo, como parte de la Ley de Memoria Histórica de 2007.

Según un informe de Amnistía Internacional, España es el segundo país del mundo con más personas desaparecidas, después de Camboya.



La única investigación judicial penal que existe en el mundo sobre los crímenes del franquismo es la abierta en Argentina. La querrela argentina contra los crímenes del franquismo, causa que lleva adelante la jueza federal **María Servini**, fue abierta de acuerdo al principio de justicia universal en 2010. La querrela argentina se presentó por delitos de genocidio y/o lesa humanidad cometidos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, entre el 18 julio de 1936, fecha del levantamiento militar, y el 15 de junio de

DIÁLOGO FAMILIARES

“Pido a Dios que me dé salud para poder vivir estos años después de tanta lucha. Creo que son años fundamentales. Y pedir como lo pido siempre al Equipo de Antropología Forense, que necesito que me encuentren los restos de mis hijos, yo los quiero ver.”

Lita Boitano

Familiar de desaparecidxs.
Juicio ESMA Unificada. 2013. Argentina



“Acudimos por justicia. Se los llevaron de casa, los apalearon, los tuvieron presos y les hicieron... muchas cosas. Cuando se llevaron a mi padre, yo era muy pequeña. Se nos llevaron el pan y la sal de nuestras casas, porque mi madre quedó enferma y buscaba a mi padre y nunca lo encontró.”

María del Pino Sosa Sosa

Familiar de desaparecidos.
Juicio a la memoria histórica. 2012. España

DIÁLOGO ROBO DE BEBÉS

“Se me informa que no tenía abuelos con vida. Y que yo había nacido en el sótano de la ESMA. En ese momento estaba Alicia Milia, una de las sobrevivientes secuestradas que con Sara Osatinsky ayudó en el parto de Ana. Por supuesto accedí a verla. Ella es una de las dos personas que asistieron el parto de mi madre y mi nacimiento. Ella se encontraba muy emocionada, al igual que yo. A partir de ahí me empecé a vincular con la familia de origen y a conocer a quienes habían sido mis padres y cómo era mi familia.”

Jorge Castro Rubel

Nieto restituido por Abuelas.
Juicio ESMA Unificada. 2015. Argentina

“En mi caso, el 13 de agosto de 1936, mi abuelo, que pertenecía a la CNT, fue interceptado en su casa por un falangista y se lo llevaron junto a mi abuela. Mi abuela estaba embarazada y le quedaban pocas semanas para dar a luz. Las vecinas contaban que al subir la al camión parecía que hubiera roto aguas. Mi padre tenía cinco años, estaba pasando el verano en el pueblo. Cuando llegó la noticia, la hermana de mi abuela fue al cuartel de Falange a pedir que la liberaran, puesto que se suponía que a las mujeres embarazadas no las podían fusilar. En el cuartel le dijeron que en el tiro de gracia le habían reventado la tripa. Mi padre tuvo que vivir con eso las siguientes



décadas. Hasta 1978. Fallecido el dictador, pudimos reencontrarnos con los camaradas de mi abuelo y pudieron contarle todo. Uno de ellos nos contó entonces que a mi abuela en realidad la ingresaron en el hospital de Gracia, en la misma habitación que a su tía. Y cómo habían cuidado de mi abuela hasta que dio a luz. Pudo coger a la niña en brazos, viva. A mi abuela no la volvieron a ver, se la llevaron del partorio. A la niña se la quitaron de los brazos y tampoco la volvió a ver. Pero así pudimos saber que mi padre había tenido una hermana sana. Sabemos de esto desde hace 33 años, y llevamos todo ese tiempo buscando.”

Josefina Musulén Jiménez

Familiar de desaparecidos.
Juicio a la memoria histórica. 2012. España

EL PAN Y LA SAL / LO QUE SE LLEVARON / LO QUE FALTA

“Señores jueces, es hora de reparar. Es hora de decir la verdad. Que se haga el esfuerzo más tangible para remediar el daño que las víctimas han sufrido. Ustedes y nosotros sabemos lo que representa una sentencia judicial, y más, lo que representa una sentencia recaída en este proceso, el juicio más grande de la historia judicial argentina. Una sentencia como un acto declarativo de certeza.

En un proceso, donde, con todas las garantías constitucionales que hacen a la defensa en juicio, acreditamos cada uno de los crímenes cometidos en la Escuela de Mecánica de la Armada”.

Mercedes Soiza Reilly

Fiscal. Alegatos
Juicio ESMA Unificada. 2015. Argentina

“No es cuestión de ideología, es cuestión de que me correspondió el reparto automático de los casos y a partir de ahí hice lo que creí que tenía que hacer, acomodándome a las normas legales en vigor. El Ministerio Fiscal discrepó de mí, pero también lo hizo en el caso de Chile y Argentina, con recursos durísimos y todos ellos se resolvieron. Después el Ministerio Fiscal cambió de posición y mantuvo la acusación por crímenes contra la humanidad y genocidio en aquellos hechos. Yo hice todo lo que creía que tenía que hacer, por encima de ideologías. Los jueces no estamos para ideologías. Aquí había cientos de miles de víctimas que no habían sido atendidas en sus derechos, ejercitaron un acción y el juez tiene la obligación de tratar de investigar esos hechos y dar protección. Eso es lo que yo hice.”

Baltasar Garzón Real

Juez imputado.
Juicio a la memoria histórica. 2012. España